RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00059-00 (ejecutivo)

Como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se autoriza la imposición de la orden de apremio al ejecutado JOHN JAIRO RESTREPO GIRALDO en la dirección electrónica johnjrg@outlook.com, para tal efecto, deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, i) remitir copia del mandamiento de pago de fecha 4 de febrero de 2020 como mensaje de datos a la dirección electrónica informada para tal efecto, ii) enviar los anexos que deban entregarse para un traslado y, iii) adjuntar confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

NOTÍFIQUESE

JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA JUEZ

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef916e1289616c3c500b00e31e28cd244ba55836c59e1625bbcfa4798c43540e

Documento generado en 29/09/2021 07:06:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica